

Expediente: **640/25**

Carátula: **OSCAR BARBIERI S.A. C/ SANCHEZ JUAN ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **30/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27298786961 - OSCAR BARBIERI S.A., -ACTOR

90000000000 - SANCHEZ, JUAN ANTONIO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 640/25



H20461551023

JUICIO: OSCAR BARBIERI S.A. c/ SANCHEZ JUAN ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 640/25. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 29/07/2026 informo a S.S. que la Letrada WEHBE MARISOL tiene para percibir la suma de \$620.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$77.094,39, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 29 de julio de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):*

a) La suma de \$66.500,50 (PESOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 50/100)(*se hace constar que se abona la suma de \$58.850 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA) por pago de honorarios, más el IVA \$12.358,50 (PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 50/100), y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$4.708), resulta la suma de \$66.500,50*), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada WEHBE MARISOL, desde la cuenta N°560809612245717, CBU N°2850608750096122457175 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°414009469779131, CBU N°2850140240094697791318 del Banco MACRO S.A., titular Marisol Wehbe, CUIT N° 27298786961.

b) Las sumas de \$5.885 (PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$4.708 (PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada WEHBE MARISOL (*Ley 6059*),

desde la cuenta N° 560809612245717, CBU N° 2850608750096122457175, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a la Letrada WEHBE MARISOL, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de \$58.850, más IVA \$12.358,50. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. GN

Actuación firmada en fecha 29/07/2026

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.